



Trasvase

de lo publicado

DECLARACIÓN DE LOS OBISPOS DE VENEZUELA SOBRE LA ELABORACIÓN DE UNA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN

CONFERENCIA EPISCOPAL VENEZOLANA

JULIO-2001



leles a la verdad

1. La Conferencia Episcopal Venezolana quiere expresar ante todo el pueblo de Venezuela la grave preocupación ante un hecho capital para nuestro país como es la aprobación de una nueva Ley Orgánica de Educación. Lo hace siguiendo la motivación y preocupación que tuvieron los obispos venezolanos en Enero de 1976 cuando, a propósito de la discusión de la actual Ley de Educación de 1980, expresaron: “Esperamos que la nueva Ley, ajena a fáciles idealizaciones y a lineamientos puramente estructurales, responda a las verdaderas realidades dolorosas del país. Al nuevo estatuto legal corresponde señalar caminos para la educación “de todo el hombre y de todos los hombres” venezolanos, a fin de que “logren por sí mismos su integración en la sociedad con plenitud de participación social, económica, cultural, política y religiosa”.

2. La Iglesia católica, por su propia naturaleza y por los principios en los cuales se fundamenta, espera y exige

una Ley de Educación que respete los derechos de la familia a escoger el tipo de educación más conveniente para sus hijos como lo expresa la nueva Constitución Nacional en su artículo 59: “El poder y la madre tienen derecho a que sus hijos reciban la educación religiosa que esté de acuerdo con sus convicciones”. Por lo tanto, nunca sería aceptable para el pueblo católico de Venezuela una ley que sostenga un tipo de educación laicista que excluye los valores fundamentales morales y religiosos. Por eso mismo debemos pedir que se respete la constitución nacional de 1999 que exige en su artículo 103 que la educación sea “integral”.

3. Ante una situación de tantísima importancia, los Obispos de Venezuela alertamos a los padres de familia, y a todo aquel que sienta que el futuro de nuestra patria está en juego, se expresen de la manera más conveniente ante las autoridades legislativas para exigir una ley que se corresponda con nuestra realidad venezolana, como lo expresó el Libertador en el Discurso de Angostura al señalar que las leyes deben tomar en cuenta la religión de los habitantes para el pueblo que se hacen.

4. El espíritu democrático del Estado implica necesariamente el reconocimiento del derecho de la familia

a orientar la educación de sus hijos: “La familia es la primera responsables de la educación. Toda tarea educadora debe capacitarla a fin de permitirle ejercer esa misión” (Puebla, 1036), y afortunadamente así lo establece el Art. 75 de nuestra constitución: “El Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas”. No se presta este servicio cuando a partir de una falsa concepción de la familia se declara a Venezuela como una sociedad sin familias, y el Estado se insinúa como sustituto hasta el advenimiento de la “familia ideal”. Ante esta desfiguración, expresamos con profunda y firme convicción que en nuestro país si existe la familia y que millones de padres y madres se esfuerzan por educar a sus hijos de la mejor manera posible.

5.La Iglesia reconoce que al Estado venezolano le corresponde facilitar el servicio educativo al alcance de todos, así como definir políticas educativas, asumir responsabilidades de supervisión y acompañamiento pedagógico y establecer un presupuesto educativo suficiente que favorezca a todos, especialmente a los más pobres, sin olvidar que por la fidelidad al principio de la democracia participativa todas esas tareas deberá realizarlas bajo el principio de corresponsabilidad, ante todo con la familia, la escuela (directores y docentes) que requiere de un ámbito de autonomía suficiente para el cabal desempeño de sus funciones, y el acompañamiento de la comunidad educativa.

6.El carácter ideologizante que por momentos toma el debate en razón de un nuevo proyecto educativo, pone en peligro la verdadera finalidad de una ley de educación que, en n clima de libertad y pluralidad, sirva para la transformación comunitaria y social. Esto nos lleva a exigir que la ley esté centrada en la persona humana y sus derechos y no en una concepción ideologizada de la sociedad.

7.La Iglesia quiere recordar con fuerza la importancia del artículo 50 de la Ley de Educación vigente, que posteriormente se implementó mediante el convenio de Educación Religiosa Escolar (ERE) entre el Estado y la Conferencia Episcopal Venezolana: “La educación religiosa se impartirá a los alumnos hasta el sexto grado de educación básica, siempre que sus padres o representantes lo soliciten. En este caso, se fijarán dos horas semanales dentro del horario escolar”. Este convenio en nada limita la posibilidad de otras confesiones religiosas de exigir el mismo derecho para su adherentes. En este caso se trata de derechos adquiridos, que no se discuten, y cabe esperar que no se retroceda en este campo, sino que se aplique la progresividad de los derechos consagrada en la Constitución Nacional.

8.es impactante constatar como entendió el

Libertador Simón Bolívar que la complejidad del alma humana exige espacios e inspiración para vivir el misterio de la relación y comunicación con Dios. Es esta conciencia de hombre integro lo que sustenta su afirmación de que “Sin la conciencia de la religión la moral carece de base” (Carta a Justiniano Gutiérrez, octubre, 1828).

9.Por otra parte, la Iglesia católica quiere recordar que a través de sus institutos privados católicos atiende con una educación de calidad, reconocida por la mayoría del pueblo venezolano, a 460.000 niños y jóvenes en 720 planteles ubicados en zonas urbanas, populares, marginales, rurales e indígenas. La Asociación Venezolana en Educación Católica (AVEC) atiende a 150.000 jóvenes y adultos en 200 centros de educación alternativa, de capacitación laboral, y de educación a distancia a través de 12 emisoras educativas y 2 televisoras regionales. A través de la Asociación para la Educación Popular (APEP) y el Instituto Universitario Pedagógico Monseñor Arias (IUPMA) atiende a miles de adolescentes de las escuelas estatales y docentes en ejercicio, y en el Instituto Venezolano de Capacitación de la Iglesia (INVECAPI) a miles de jóvenes que han abandonado la educación formal. Las universidades católicas venezolanas son reconocidas por su calidad y positivo aporte al país.

10.La Iglesia católica, con su presencia en el campo educativo aporta mucho a la educación en Venezuela: sus instalaciones, presencia en los sectores populares, calidad de educación, dedicación a las comunidades, lo que representa, en patrimonio y horas hombre, muchos millardos de bolívares. Por eso es un acto de justicia el subsidio del Estado a las escuelas católicas de aprendizaje y jamás puede ser considerado como un favoritismo confesional. De hecho, se trata de una subvención a centenares de miles de padres de familia de escasos recursos para que puedan dar a sus hijos la educación que desean. Esto no es una carga para el Estado, sino un ahorro sustancial, en términos de instalaciones físicas y recursos humanos, tantos directivos como docentes.

11.Queremos terminar esta llamada a todo el pueblo venezolano, especialmente a los legisladores, invitándolos nuevamente a unir esfuerzos y voluntades, para transformar a nuestra Nación con su Familia, con sus Medios de Comunicación Social, con sus Institutos Educativos, con sus Gremios y Asociaciones, en la gran escuela, forjadora de una Venezuela más justa y más humana, más próspera e independiente. (Carta Pastoral del 15 de enero de 1976).

12. Pedimos al Señor Jesucristo y a la Santísima Virgen nuestra Madre que iluminan a nuestros legisladores para que a través de instrumentos idóneos ayuden a Venezuela a enrumbar a las futuras generaciones hacia una vida realmente más justa y digna[®]

*Firman los Arzobispos y Obispos de Venezuela.
Caracas, 11 de julio de 2001.*